



Secciones



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

Política

Chaves garantiza a obispos revisión de norma técnica sobre interrupción del embarazo

Escuchar

Por Juan Diego Córdoba González

19 de mayo 2022, 12:24 p.m.

El presidente de la República, Rodrigo Chaves, les garantizó este jueves a los obispos de la Conferencia Episcopal, que el Ministerio de Salud revisará la norma técnica, aprobada durante la administración anterior, para regular la interrupción del embarazo cuando peligran la vida y la salud de la madre.

Luego de reunirse con las autoridades de la Iglesia católica, en Casa Presidencial, el mandatario dijo: “La norma técnica es una de los temas de discusión y no el único tema, pero uno de los temas por el cual la ministra de Salud (Joselyn Chacón) estaba ahí”.

Publicidad

“Mi posición desde la campaña, y por los próximos cuatro años, va a ser que la norma técnica tiene un objetivo único, que es normar las condiciones bajo las cuales un embarazo no puede continuar bajo el principio estricto de que es necesario llevar

ese procedimiento médico adelante para proteger y salvar la vida de la madre, esa es mi posición al respecto”.

La ministra de Salud dijo que se abrirá una mesa de diálogo y agregó: “Iniciaremos el próximo mes (junio) con los análisis. No vamos a ser un Gobierno en pro del aborto, pero siempre salvaguardando la vida de la madre”. Chacón no precisó quiénes integrarán ese foro.

Publicidad

José Manuel Garita, obispo de Ciudad Quesada y presidente de la Conferencia Episcopal, dijo que conversaron sobre el tema amplio en el sentido de la promoción de la vida y en contra del aborto.

“Nosotros no hicimos una solicitud en concreto, él recordó su promesa de campaña. Manifestamos anteriormente que la norma técnica no hace falta, solo con el Código Penal, como estaba”.

A raíz de las declaraciones del obispo, se le consultó a la ministra de Salud en qué temas estaban de acuerdo con los religiosos con respecto a la norma terapéutica.

Ella manifestó: “Estamos de acuerdo en las palabras que acaba decir monseñor; realmente prevalece la vida de la madre como estaba ya anteriormente”.

“Vamos a revisar la norma, nos vamos a sentar. No vamos a dar más detalles ahorita porque tenemos que hacer una mesa de diálogo y análisis”, sentenció Chacón.

Pese a que la figura de la interrupción del embarazo está establecida en el artículo 121 del Código Penal costarricense desde 1970, el personal de salud [expresó dudas sobre su aplicación](#) y más de una vez se presentaron reclamos por la falta de un protocolo para aclarar las condiciones en las cuales debe o no interrumpirse el embarazo, cuando median razones de salud de la madre.

En su momento, tanto la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) como el Ministerio de Salud reconocieron la falta de claridad y hasta vacíos legales sobre el procedimiento médico.

Incluso, Costa Rica [enfrenta dos demandas](#) ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentadas por mujeres a quienes se les negó el aborto terapéutico.

Fue el expresidente Carlos Alvarado, en diciembre de 2019, quien firmó la norma técnica para regular el artículo constitucional que permite la interrupción del embarazo cuando peligra la vida o la salud de la madre, con el propósito de que no existan vacíos legales para el personal médico.

En ese entonces, Alvarado insistió en que este protocolo no legalizó el aborto libre en Costa Rica, sino que solo busca estandarizar el abordaje de un procedimiento establecido por el Código Penal desde 1970.

La norma establece que, para implementar el procedimiento médico, deberá realizarse un proceso de revisión que incluye el criterio colegiado de ginecoobstetras y especialistas en la enfermedad de fondo que motiva la consulta, y en la firma de un consentimiento informado de la mujer.

El procedimiento

Estos son los pasos para tomar la decisión de interrumpir el embarazo por riesgo para la salud o vida de la madre

DECISIÓN COLEGIADA.

Cuando esté en peligro la vida o la salud de la mujer, y ese peligro no se ha podido evitar por otros medios, un grupo de profesionales médicos designados para conocer el caso tomarán decisión.

DECISIÓN PROPIA.

La solicitud podrá plantearla la mujer que considere que su vida o salud está en peligro o el médico tratante. Ella deberá informar a su médico bajo juramento si ha sido valorada por esta misma causa en otro establecimiento de salud.

CONSULTA PREVIA.

El médico tratante elevará la solicitud de valoración a la Dirección General del centro de salud correspondiente, en un día hábil.



PLAZO DE RESOLUCIÓN.

Tienen tres días para resolver la solicitud a partir de la fecha de recepción en la Dirección General y según la evolución clínica del caso bajo valoración.

VALORACIÓN.

La Dirección General del centro médico nombrará, previa consulta sobre la objeción de conciencia, a dos profesionales en medicina con especialidad en ginecología y otra en la especialidad correspondiente a la patología de fondo que origina la valoración de la mujer. Estas dos personas pueden apoyarse en criterios médicos de otros profesionales o literatura especializada.

CRITERIO BASE.

Cuando se certifique que el embarazo de la mujer es de un producto incompatible con la vida extrauterina, se deberá valorar el caso según los términos de esta norma

COMUNICACIÓN.

Una vez que los profesionales médicos adopten la recomendación, se informará a la mujer. Si se recomienda interrumpir el embarazo, la mujer deberá emitir su consentimiento informado.

INTERRUPCIÓN DE EMBARAZO.

Ya emitido el consentimiento informado, deberá efectuarse la interrupción de forma inmediata en caso de que así se amerite o en el plazo recomendado por los especialistas. Si la mujer cambia de opinión, el procedimiento médico deberá concluir y se dejará constancia al respecto en el expediente.

APELACIÓN.

Si la decisión colegiada es de no realizar la interrupción del embarazo, la mujer podrá solicitar por única vez a la Dirección del centro médico una nueva valoración por parte de nuevo grupo profesional. Esta deberá resolver en un máximo de dos días hábiles bajo criterio técnico debidamente fundamentado y emitirse por escrito. Esta se hará constar en el respectivo expediente.

REGISTRO Y CONTINGENCIA.

La Dirección General del centro de salud llevará un registro confidencial de las objeciones de conciencia de los profesionales en salud. También incluirá en el protocolo acciones a tomar en caso de ausencia o faltante de profesionales para valoración de casos.

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD || CRÉDITOS / LA NACIÓN.



Reunión del presidente Chaves con los obispos de la Conferencia Episcopal, este jueves en Casa Presidencial. También participaron los ministros de Salud, Joselyn Chacón; de la Presidencia, Natalia Díaz; de Seguridad, Jorge Luis Torres; así como el canciller, Arnoldo André y el jefe de despacho presidencial, Jorge Rodríguez. Foto: (Juan Diego Córdoba González)

Reciba el boletín: **En Corrillos Políticos**

Suscribirme

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

rodrigo chaves

norma técnica

interrupción de embarazo



Reciba noticias de Google News



Juan Diego Córdoba González

Bachiller en Periodismo de la Universidad Latina de Costa Rica. Estudiante de la Maestría en Comunicación y Mercadeo. Especializado en cobertura política.



LE RECOMENDAMOS

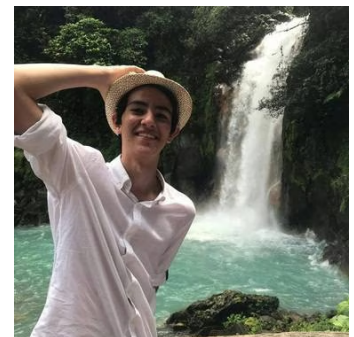
Muere asesinado Pedro Briones, otro líder político de Ecuador



María Jesús Prada y su esposo descubrieron el sexo de su bebé en tierna fiesta



Homicidas de Marco Calzada pagarán larga condena en la cárcel



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

Peligra suministro eléctrico por vandalismo en torres de transmisión, advierte ICE

México encuentro 231 migrantes en contenedor de un camión

Jornadas laborales 4/3 aprobadas en primer debate con 32 votos a favor y 17 en contra

'Hormiga loca' provoca dolores de cabeza a productores y familias en San Mateo de Alajuela

 **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**

Candidata de Miss Costa Rica: 'El dinero nunca me limitó. Vendía empanadas y rifas para concursar'

 **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**

Jóvenes afganas piden apoyo internacional para poder estudiar en su país

Sala IV ordena al MEP resolver situación de niños graduados de kínder privado sin acreditar

Fiebre del oro en Crucitas: ¿De dónde vienen los coligalleros, cuánto ganan y a quién le venden?

Correísmo: la fórmula de Luisa González para recuperar la paz en Ecuador

Ginnés Rodríguez, Lussania Víquez, Keyla Sánchez y más mamás celebraron así el día de la Madre

Publicidad



© 2023 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

[Grupo Nación](#)
[La Teja](#)
[El Financiero](#)
[Revista Perfil](#)
[Sabores](#)
[Aplicaciones](#)
[Boletines](#)
[Versión Impresa](#)

Negocios

[Todo Busco](#)
[Parque Viva](#)
[Tarifario](#)
[Printea](#)
[Fussio](#)

Términos y condiciones

[Políticas de privacidad](#)
[Condiciones de uso](#)
[Estados financieros](#)
[Reglamentos](#)

Servicio al cliente

[Contáctenos](#)
[Centro de ayuda](#)
[Planes de suscripción](#)



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)